Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00110- 00**
Demandante **ROSA ELENA HERRERA PUENTES**
Demandado **HEREDEROS ADOLFO MONTENEGRO ROJAS**

Neiva, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el asunto analizado, el Despacho dispone programar para el 24 de agosto del año 2023 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia concentrada de que trata el parágrafo del Art. 372 del Código General del Proceso, atendiendo el auto que decreto las pruebas solicitadas por los sujetos procesales del 12 de diciembre de 2022.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación; en firme este proveído vuelva al Despacho para resolver sobre las solicitudes de sanción deprecadas.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza